



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Treinta y uno (31) de mayo de 2023	Hora	3:08	AM	PM x
--------------	------------------------------------	-------------	------	-----------	-------------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	9	0	0	5	6	4
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o		Especialida d	Consecutiv o Juzgado		Año				Consecutivo									

DEMANDANTE: MARIA EDILMA ARANGO BRAN

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

LITISCONSORTE: JOSÉ DANIEL BARRIENTOS ARANGO

MAYCOL ESTIVEN BARRIENTOS GÓMEZ

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora MARIA EDILMA ARANGO BRAN C.C 43.556.063 demandante
Doctora BEATRÍZ ELENA SALAZAR GÓMEZ TP 117.027 apoderada demandante
Doctor JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO TP 270.141 apoderado de PORVENIR S.A.
Doctora INGRID NATALIA CRUZ ALEMAN C.C. 52.531.133 representante legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
Doctora BEATRÍZ LALINDE GÓMEZ TP 15.530 apoderada de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
Señor JOSÉ DANIEL BARRIENTOS ARANGO C.C. 1.152.455.647 litisconsorte
Doctor FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA TP 197.685 apoderado litisconsorte

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total	X	Acuerdo Parcial	No Acuerdo
Decisión General: 269 de 2023			
Decisión Ordinaria: 118 de 2023			
En mérito de lo expuesto el JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,			

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de conciliación al cual han llegado las partes, la demandante señora MARIA EDILMA ARANGO BRAN C.C. 43.556.063 y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A..

SEGUNDO: El Acuerdo de conciliación al cual han llegado las partes mencionadas, y aprobado por el Despacho consiste en lo siguiente:

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. pagará a la señora MARIA EDILMA ARANGO BRAN C.C. 43.556.063 la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$8.182.122) el próximo 30 de junio del año 2023, vía consignación o transferencia bancaria a la cuenta en la cual se le consigna su mesada pensional.

TERCERO: ADMITIR el desistimiento de la totalidad de pretensiones contra PORVENIR S.A. sin imposición de condena en costas conforme lo motivado.

CUARTO: Estas decisiones implican la terminación del proceso ordinario laboral de radicado 05001310501320190056400, reiterándose lo motivado en relación con las partes litisconsortes; en consecuencia hacen tránsito a cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo, por ende se ordena el archivo del expediente y su desanotación del sistema de gestión judicial.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**



**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **44d58d613510f2683021b0b1fd5723d7d1bf83a389923f6d76e2517bbcd2c7d**

Documento generado en 31/05/2023 03:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>